

LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN A TRAVÉS DE LAS LISTAS ROJAS Y SU RELACIÓN CON EL CONVENIO DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Autora: Wendy Yurany Jaramillo Gutiérrez¹ — wjaramillo@udistrital.edu.co

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) (2024) creó las Listas Rojas de especies en amenaza, que son una recopilación de todas las especies en peligro de extinción. Estas listas, junto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), son herramientas esenciales para administrar la diversidad biológica a nivel mundial. El CDB se estableció en 1992 durante la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, con el objetivo de proteger la biodiversidad, garantizar una gestión sostenible de sus componentes y promover una participación justa y equitativa en los beneficios de los recursos genéticos.

La unión de estas 2 herramientas se vio cuando el CDB estableció las metas Aichi en 2010, con el fin de disminuir de manera considerable la pérdida de biodiversidad. En ese momento, algunos países miembros del CDB, como Colombia, se dieron cuenta de la falta de información sobre el estado actual de la biodiversidad. No había información sobre el estado de las especies en peligro, lo que dificultó establecer metas específicas para evitar la pérdida de biodiversidad. De esta manera, se originaron a partir de los Libros Rojos de especies y ecosistemas del país. Estos documentos brindaron una visión más precisa de la situación de las especies y los ecosistemas en riesgo, lo que representó un cambio significativo en la gestión de la biodiversidad en Colombia.

El desarrollo de listas y libros rojos en Colombia ha sido esencial para establecer la línea base en la que se basaron las políticas de conservación. Uno de sus objetivos además de identificar

¹ Ingeniería Forestal, Universidad Distrital Francisco José de Caldas

especies, es ayudar en el diseño de medidas para su extinción y mejorar su estado de conservación. Se han identificado las especies que están en las tres categorías de amenaza (en peligro crítico, en peligro y vulnerable), como el tití cabeciblanco, el oso andino, la rana dorada, el cóndor andino, el delfín rosado, el caimán negro, la tortuga del río, el manatí amazónico y del caribe, la turpia real, el pez sierra, entre otros según Minambiente (2024). En la lista de flora silvestre se incluyen la guasca, el frailejón cabrera, el carrito, la flor de mayo, la palma de cera, la papaya de monte, el roble negro, el cerezo (Minambiente, 2024). Se han creado planes de acción específicos para la recuperación de algunas de estas especies. Gracias a este proceso, el país puede lograr los objetivos del CDB, a la vez que colabora con la planificación y la toma de decisiones en relación con la conservación.

En la COP 15 se aprobó el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal Post-2020, lo que condujo a una mayor vinculación entre el CDB y las Listas Rojas. En este se habla de la hoja de ruta para proteger y utilizar la biodiversidad de manera sostenible, con un total de 23 metas a cumplir para el año 2050. La UICN (2020) incluye la Lista Roja de Ecosistemas, que es considerada como uno de los factores clave para evaluar el avance hacia los 4 objetivos globales, en especial el objetivo A, el cual busca preservar la conectividad, la integridad y la resiliencia de todos los ecosistemas para el año 2050.

La lista roja de ecosistemas colabora en la identificación de zonas prioritarias para la protección, la ampliación y el estado de los ecosistemas. En Colombia, se ha utilizado para planificar la expansión de las áreas protegidas. El convenio proporciona medios para evaluar constantemente el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en especial el 15), para garantizar una administración adecuada de la información disponible, según Tognelli (s.f.).

En términos de biodiversidad, Colombia ocupa el segundo lugar en el mundo después de Brasil,

debido a su amplia variedad de especies y ecosistemas únicos. Sin embargo, la deforestación (que resulta en la pérdida de hábitat y la fragmentación del ecosistema), el cambio de uso del suelo, las especies exóticas invasoras y el cambio climático ponen en peligro esta variedad de especies. Contra esta situación, las listas rojas se han utilizado para identificar especies en la clasificación de “en peligro crítico” y priorizar los esfuerzos de conservación. Minambiente (2024) ha creado libros rojos para ayudar a reducir la pérdida de biodiversidad en el país. Además, promueven la colaboración entre diferentes partes de la sociedad, como el gobierno nacional, las ONG, las comunidades locales y la academia científica, para garantizar que las decisiones tomadas tengan base científica. La implementación permite la colaboración internacional, que permite el intercambio y uso de datos en informes sobre el estado de la biodiversidad a nivel mundial.

Según Samaniego (2023), aunque se hayan hecho avances en este tema, algunos desafíos aún deben ser enfrentados, tales como la recopilación de datos y la actualización de las listas rojas. En Colombia y en otras naciones, hay múltiples especies cuyo estado de conservación aún no ha sido evaluado o no se tienen datos suficientes, a causa de la carencia de fondos y de profesionales especializados. Asimismo, se observan algunas falencias en cuanto a la precisión y consistencia de los datos, lo que afecta las decisiones que deben tomarse. Por consiguiente, se ha sugerido el uso tecnologías modernas, como los sensores remotos y la participación de la ciudadanía en la ciencia.

Las Listas Rojas han sido esenciales para alcanzar los objetivos del CDB. En Colombia, se ha logrado tener una perspectiva más precisa acerca del estatus de la biodiversidad. El Marco Global Post-2020 ayuda a implementar más la función de estas listas como medidores del progreso de los objetivos, sin embargo, se enfrenta al desafío de asegurar que sean más precisas

y actualizadas, para mejorar su eficacia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Colombia cuenta con un nuevo listado de especies silvestres amenazadas. Tomado de: <https://www.minambiente.gov.co/colombia-cuenta-con-un-nuevo-listado-de-especiessilvestres-amenazadas/>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). Resolución 0126 de 2024. Tomado de: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/02/Resolucion-0126-de2024.pdf>
- Samaniego, J. (2023). ¿Y si la Lista Roja de la UICN no fuese suficiente para medir la crisis de biodiversidad? Climática. Tomado de: <https://climatica.coop/lista-roja-uicn-criticاسبiodiversidad/>
- Tognelli, M. (s.f.). Importancia de las Listas Rojas regionales. Revista de la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos. Tomado de: <https://cma.sarem.org.ar/es/importancia-de-las-listas-rojas-regionales>
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN (2024). ¿Cómo se utiliza la Lista Roja? IUCN Red List. Tomado de: <https://www.iucnredlist.org/about/uses>
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN. (2020). La Lista Roja de Ecosistemas como indicador principal en el Marco Global de Biodiversidad post-2020. IUCN. Tomado de: <https://iucnrle.org/news/red-list-of-ecosystems-as-a-headline-indicatorin-the-post-2020-global-biodiversity-framework>